RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AI-27/24(SJ24/1) **A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AI-13/2022 RELACIONADO AL "INFORME DE CONTROL INTERNO DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOQUÍMICA Y FARMACIA CLÍNICA 1RA. Y 2DA. VERSIÓN GESTIONES 2020 Y 2021 DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS"**

Objetivo

El objetivo del presente seguimiento es evaluar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe NºAI-13/22, del 13 de julio de 2022, que al haber sido discutidas y aceptadas por las diferentes unidades de la UMSS son de obligatorio cumplimiento.

Objeto

Constituyen objeto de la presente evaluación el Informe Nº AI-13/22, los Formularios de Aceptación y Cronograma de Implantación de Recomendaciones y la información documental obtenida de la Escuela Universitaria de Posgrado, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Asesoría Legal y otras reparticiones de la entidad, para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría Interna y otra documentación referida a:

- Instrucciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSS
- Instructivos
- Circulares
- Memorándums
- Contratos de Docentes para el Programa de Diplomado en Bioquímica y Farmacia Clínica 1ra. y 2da. Versión.
- Otros documentos relativos al seguimiento de auditoria

CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe Nº AI-13/22 del "Informe de Control Interno del Relevamiento de Información sobre el Manejo y Administración del Programa del Diplomado en Bioquímica y Farmacia Clínica 1ra. y 2da. Versión Gestiones 2020 y 2021 del Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas", se concluye que dé seis (6) recomendaciones formuladas, tres (3) han sido cumplidas y tres (3) no fueron cumplidas; por lo que, corresponde a su autoridad reiterar las recomendaciones no cumplidas, comunicando que el incumplimiento a la reiteración podría generar indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

Cochabamba 05 de julio de 2024